

Radicación Nro. 2011-00533-00

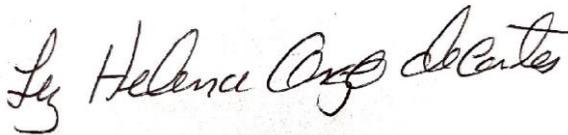
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Atendiendo lo solicitado por la parte ejecutada, envíese a través del correo electrónico señalado por el mismo, el oficio de fecha 3 de marzo de 2021, dirigido a la Fiduprevisora La Previsora S.A. de Bogotá D.C.

Asimismo, se autoriza la entrega al señor OSCAR VELEZ HINCAPIE identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.516.312 de Armenia Quindío, de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho, y de los demás títulos que lleguen hasta que se haga efectivo el levantamiento de embargo ordenado sobre la pensión del ejecutado.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 064 de hoy, 20 de abril de 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario